

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

Intereses de la Deuda
"Sin información que revelar"
1° de enero al 31 de Marzo de 2018

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO
AUDITOR SUPERIOR DE FIZCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, fracción II inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación Intereses de la Deuda, se aclara que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana al 31 de Marzo de 2018, no cuenta con obligaciones de créditos o financiamientos, por lo tanto no cuenta con las obligaciones constitutivas de deuda pública y en consecuencia con intereses derivados de la misma, durante el período que se informa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera."

Adalberto Sánchez Velasco
Director

Lic. Odett Jauregui Rosas
Subdirector Administrativo